

DECRETO N°

974

TEMUCO,

26 ABR 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2021.
2. El Decreto Alcaldicio N°123 de fecha 20 de enero 2021, que Aprueba el Programa OMIL para el año 2021.
3. El Decreto Alcaldicio N°484 de fecha 23 de febrero 2021, que aprueba curso de capacitación en oficio "Curso de formación básico OS-10 para guardias de seguridad" dirigido a usuarios inscritos en la OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1. La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°484 de fecha 23 de febrero de 2021, debido a que este, requiere autorización anexa por parte de OS-10 según resolución N° 132, además de que existen módulos que se deben realizar de forma presencial, por lo tanto, el tiempo de finalización del curso sería indefinido.

#### DECRETO

1. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°484 de fecha 23 de febrero de 2021, que aprueba el curso de capacitación en oficio "curso de formación básico OS-10 para guardias de seguridad", dirigido a usuarios inscritos en la OMIL de Temuco que quieran capacitarse en un oficio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMU/RMS/cbo



JAMES SALINAS MANSILLA  
ALCALDE



#### Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.